

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 58

Neiva, 11 de junio de del 2024.

Mediante radicado CAM N° 2024-E 15393 de mayo 04 del 2024 y VITAL No. 2300003614529824001, la señora **ELISA MANCHOLA PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía No 36.145.298 de Neiva (H) actuando a través de su apoderado el señor **CARLOS ALBERTO PRADA OLAYA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.075.217.859 de Neiva (H), con dirección de notificación en la calle 25 A No 34 A – 50 Barrio Oasis en Neiva (H), celular 3246813889 y correo electrónico blancoynegro@hotmail.com, solicita autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados, actividad a realizarse al interior del predio urbano identificado con matrícula inmobiliaria N° 200-15969, código catastral 4100101020000001920001000000000, ubicado en la dirección calle 16 No 7 – 55 Barrio Quirinal, jurisdicción del Municipio de Neiva, departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislado menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

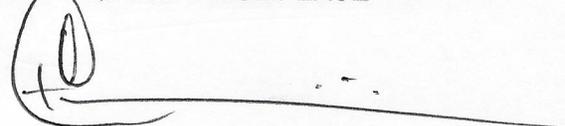
PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al contratista de apoyo JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZAR adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto al señor **CARLOS ALBERTO PRADA OLAYA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.075.217.859 de Neiva (H), con dirección de notificación en la calle 25 A No 34 A – 50 Barrio Oasis en Neiva (H), celular 3246813889 y correo electrónico blancoynegro@hotmail.com, en calidad de apoderado de la señora **ELISA MANCHOLA PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía No 36.145.298 de Neiva (H).

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte.

Proyectó: Jorge Hemerson Martínez Salazar – Contratista de apoyo PAF
 Revisó: Yurihet Melo – Profesional universitario
 Expediente: PAF-00281-24